

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 12 DE MARZO DE 1992

Nº 21.991

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 56

(De 5 de marzo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 59 DE 27 DE FEBRERO DE 1991, QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 57

(De 5 de marzo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON LA EMPRESA TRASAMERICA IMPORT AND EXPORT INC."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 58

(De 5 de marzo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL ESTADO, PARA LA ACUÑACION Y SUMINISTRO DE MONEDAS DE B/.0.01".

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION Nº 59

(De 5 de marzo de 1992)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES PARA FIRMAR LOS CONTRATOS CON NACIONALES JAPONESES O PERSONAS JURIDICAS JAPONESES PARA LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Y LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL GOBIERNO DEL JAPON, CELEBRADO MEDIANTE CANJE DE NOTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 1992."

COMISION BANCARIA NACIONAL RESOLUCION FECI No. 1-92

(De 4 de febrero de 1992)

COMISION BANCARIA NACIONAL RESOLUCION No. 5-92

(De 24 de febrero de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 56

(De 5 de marzo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº 1 al Contrato Nº 59 de 27 de febrero de 1991, que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº 1 de 3 de enero de 1992, al Contrato Nº 59 del 27 de febrero de 1991, que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa Constructo-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/.0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

ra Urbana, S.A., para la rehabilitación del
Puente del Río la Villa, Provincia de Herrera
- Los Santos, por la suma de CINCUENTA Y
DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES BAL-
BOAS (B/. 52,383.00).

ARTICULO 2o.: La presente Resolución co-
menzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 5 días
del mes de marzo de 1992.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 57

(De 5 de marzo de 1992)

*Por la cual se emite concepto favorable al
Contrato de Compraventa que celebrará
el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la

Empresa Transamerica Import and Export
Inc*.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al
Contrato de Compraventa que celebrará el
Ministerio de Hacienda y Tesoro con la Empre-
sa Transamerica Import and Export Inc., para
la venta real efectiva de los siguientes bienes:

1.- Dos (2) generadores marca SHINHO A.C.
Exciter, tipo FK 8L-AF-1-350, 35000 KW, 4160 V,
60 H.P., 4 POLOS, seire 5093150101.

2.- Dos (2) turbinas, marca SHIN NIPPON BG-
OX-R, serie 14154, 3500 KW, 165 KNGS/CHS2,
3254 C.

3.- Dos (2) Reductores, marca SEISA, tipo
SGK042T, in put 5925 RPM, OUT 1800 RPM
WORKING TR 2792.

4.- Dos (2) tableros de operación y motor,
marca FUJI, para turbo generador.

Por la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO
MILTRESCIENTOSTREINTA Y CUATRO BALBOAS
(B/. 418.334.00)

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a
regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 5 días del
mes de marzo de 1992.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro a.i.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda a.i.
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda a.i.
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE No. 58
(De 5 de marzo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Estado, para la acuñación y suministro de monedas de B/0.01".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al contrato de acuñación y suministro de monedas que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa Administración Panameña de Servicios, S.A. de treinta millones (30.000.000) de monedas de un centésimos de balboa (B/0.01), por la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Dólares Norteamericanos (U.S. \$ 294.000.00), con cargo a la partida presupuestaria 0.99.40.00. 1600 mediante Carta de Crédito Irrevocable pagadera a los cinco (5) días del recibimiento por parte del Estado de las monedas.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de marzo de 1992.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD B.
Ministro de Planificación
y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
DELIA CARDENAS
Ministra de Hacienda y Tesoro a.i.
MARCO A. ALARCON

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION No. 59
(De 5 de marzo de 1992)

"Por la cual se autoriza al Director del Instituto Nacional de Deportes para firmar los contratos con nacionales japoneses o personas jurídicas japonesas para la adquisición de los equipos deportivos y los servicios a que se refiere el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Japón, celebrado mediante Canje de Notas del 21 de febrero de 1992."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el 21 de febrero de 1992 se celebró un Acuerdo, mediante Canje de Notas, entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Japón, concerniente a una donación, por parte del Japón, de equipos deportivos al Gobierno de la República de Panamá.

Que el numeral 4. (1) del citado Acuerdo establece que "el Gobierno de la República de Panamá o la autoridad designada por él concertará contratos en yenes japoneses con los nacionales japoneses o personas jurídicas japonesas controladas por los nacionales japoneses para la adquisición de los equipos y los servicios referidos en el numeral 2...."

Por lo anterior, y con fundamento en lo que establece el Artículo 195, ordinal 3 de la Constitución Política de la República de Panamá que otorga entre otras, al Consejo de Gabinete, la función de acordar la celebración de los contratos.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Autorizar al Director General del Instituto Nacional de Deportes para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Panamá, firme los contratos con los nacionales japoneses o personas jurídicas japonesas para la adquisición de los equipos y los servicios referidos en el numeral 2 del Acuerdo antes mencionado.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a

regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de marzo de 1992.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION FECI No. 1-92

(De 4 de febrero de 1992)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 23 de 30 de julio de 1991, se dispuso destinar el 50% del saldo actual del Fondo Especial de Compensación de Intereses así como el setenta y cinco por ciento (75%) del excedente de cada ejercicio anual de dicho fondo, en préstamos al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO bajo condiciones y términos financieros que acuerde con esta Comisión.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Apruébese la celebración del Convenio de Financiamiento adjunto BDA-CBN que recoge las condiciones y términos financieros del préstamo al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO dispuesto por la Ley 23 de 30 de julio de 1991.

ARTICULO 2o.: El Presidente de la Comisión Bancaria Nacional queda autorizado para suscribir el Convenio a que se refiere el Artículo anterior, en representación de esta Institución.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los (4) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

BOLIVAR PARIENTE C.

Presidente a.i.

ERNESTO A. BOYD S.

Secretario a.i.

Es fiel copia de su original

Director Ejecutivo a.i.

Comisión Bancaria Nacional

COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION No. 5-92

(De 24 de febrero de 1992)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 25 de 6 de julio de 1961, esta Comisión otorgó a BANCO SANTANDER PANAMA, S.A., entidad bancaria constituida conforme las leyes de la República de Panamá e inscrita a Ficha 5247, Rollo 213 e Imagen 0213 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que por intermedio de apoderados especiales se ha presentado solicitud de autorización para traspasar el 95,64% de las acciones de BANCO SANTANDER PANAMA, S.A. en poder de HOLBAH LTD. a MONTROSE INTERNATIONAL INC., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Mancomunidad de Bahamas, cuyas acciones serán traspasadas en su totalidad a DANIVEN, LTD.;

Que DANIVEN LTD. es una sociedad de propiedad del GRUPO FINANCIERO DEL ISTMO, S.A. grupo económico cuya solvencia moral y financiera se encuentra debidamente acreditada en el área comercial y financiera;

Que en desarrollo de la transacción cuya autorización se solicita, se ha formulado, igualmente, solicitud de autorización para cambiar la razón social de BANCO SANTANDER PANAMA, S.A. por BANCO MERCANTIL DEL ISTMO, S.A.;

Que conforme lo dispuesto en los Acuerdos No. 1-81 de 17 de febrero y No. 3-81 de 20 de abril de 1981, corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre las solicitudes presentadas; y

Que las solicitudes de autorización para traspaso de acciones y cambio de razón

social de BANCO SANTANDER PANAMA, S.A. no presentan objeciones, estimándose procedente conceder la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase el traspaso del 95.64% de las acciones de BANCO SANTANDER PANAMA, S.A. de HOLBAN LTD, a MONTROSE INTERNATIONAL INC., cuyas acciones serán traspasadas en su totalidad a DANIVEN, LTD., propiedad el GRUPO FINANCIERO DEL ISTMO, S.A.

ARTICULO 2o.: Autorízase el cambio de ra-

zón social de BANCO SANTANDER PANAMA, S.A. a BANCO MERCANTIL DEL ISTMO, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BOLIVAR PARIENTE C.

Presidente a.i.

EUDORO JAEN ESQUIVEL

Secretario

Es fiel copia de su original

Director Ejecutivo

Comisión Bancaria Nacional

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición Nº 1999 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CHRISTIAN DAOR", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad CALI INTERNACIONAL, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición Nº 1999, solicitud Nº 041712, a la solicitud de registro de la marca de comercio "CHRISTIAN DAOR", propuesto por la sociedad CHRISTIAN DIOR, S.A. a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense ICAZA, GONZALEZ - RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al

emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de febrero de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría AdHoc

Ministerio de Comercio e Industria
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, febrero de 19 de 1992

L. 220.095.91
Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la

marca de fábrica "TECHNOTRONIC", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la Sociedad DIORVET INTERNACIONAL, ZONA LIBRE, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición Nº 1876, a la solicitud de registro de la marca de fábrica TECHNOTRONIC, solicitud No. 053410, Clase 9, propuesta por la sociedad TEKTRONIC, INC., a través de su Apoderada Especial, la firma forense ICAZA, GONZALEZ - RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en

un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de febrero de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ASCENSION I. BROCE
Funcionario Instructor
DEISY M. HERRERA
Secretaría AdHoc

Ministerio de Comercio e Industria
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, febrero 13 de 1992

L. 220.095.91
Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en presente demanda de cancelación contra el Registro Nº 21005, correspondiente a la marca de fábrica "BILL BLASS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. ENRIQUE PA-

DRON DE LA OSA cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación contra el Registro Nº 21005, correspondiente a la marca de fábrica BILL BLASS, LTD, propuesta por la sociedad BILL BLASS, LTD, a través de sus Apoderados, la firma forense ICAZA, GONZALEZ - RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de febrero de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario Instructor

GINA B. DE
FERNANDEZ
Secretaría AdHoc

Ministerio de
Comercio e Industria
Dirección de
Asesoría Legal
Es copia auténtica de
su original
Panamá, febrero 19
de 1992

L. 220.095.91
Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición Nº 1725 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CROSS TRAINING", Nº 050800, clase 25, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad INDUSTRIAS DE MERCADERO, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición Nº 1725, a la solicitud Nº 050800, Clase 25, a la solicitud de registro de la marca de fábrica CROSS TRAINING, propuesta por la sociedad REEBOK INTERNATIONAL LIMITED, a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense DURLING & DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará a un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 30 de enero de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ROSAURA G. DE
WATSON
Funcionario
Instructor
GINA B. DE
FERNANDEZ
Secretaría AdHoc

Ministerio de
Comercio e Industria
Dirección de
Asesoría Legal
Es copia auténtica de
su original
Panamá enero 30 de
1992.

L. 219.680.51
Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación al registro de la marca "AURORA" certificado Nº 043279 clase 9, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHINA, S.A. señora RAQUEL CHAN DE LEON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación al registro de la marca "AURORA" Certificado No. 043279 Clase 9, pro-

movido por la Sociedad AURORA CORPORATION, a través de sus apoderados especiales la firma BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de febrero de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

HOMERO A.
RODRIGUEZ
Funcionario
Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaría Ad Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Es copia auténtica de
su original
Panamá, febrero 19
de 1992.

L. 220.081.13
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición Nº 2149 contra la solicitud Nº 055 748, correspondiente a la marca de Comercio "DICKIES", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad TRIX COMPUTER CORPORATION cuyo paradero se desconoce

para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición Nº 2149, solicitud de registro de la marca de comercio "DICKIES", propuesto por la sociedad WILLIAMSON - DICKIE MANUFACTURING COMPANY, a través de sus Apoderado Especial, LICDO. MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ JR.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 21 de febrero de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

RICARDO A. MARTIN
Funcionario
Instructor
GINA B. DE
FERNANDEZ
Secretaría Ad Hoc

L. 220.574.71
Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de Oposición Nº 2064 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ROCK TOP", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades lega-

les, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad IBRAHIM INTERNACIONAL, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición Nº 2064, a la solicitud Nº 055043, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ROCK TOP" propuesto por la sociedad ROC INTERNATIONAL, S.A.R.L. a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de febrero de 1992, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ROSAURA G. DE
WATSON
Funcionario
Instructor
GINA B. DE
FERNANDEZ
Secretaría AdHoc

Ministerio de
Comercio e
Industria
Dirección de
Asesoría Legal
Es copia auténtica
del original
Panamá febrero 19
de 1992

L. 220.230.18
Tercera Publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "MERCEDES", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A la Señora GRACIELA MERCEDES LACAYO DE HERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2118 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "MERCEDES" solicitud No. 055842 clase 25, propuesto por la sociedad MERCEDES-BENZ AKTIENGESSELLSCHAFT, a través de los gestores oficiosos BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se

continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de febrero de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ILKA CUPAS
DE OLARTE
Funcionario
Instructor
DIOSELINA MOJICA
DEL ROSARIO
Secretaria Ad Hoc
Ministerio de
Comercio e
Industrias Dirección
Asesoría Legal
Panamá, 13 de febrero de 1992

L. 220.752.25
Segunda Publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 2053 a solicitud de registro de la marca "MAZ" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad MOTORES INTERNA-

CIONALES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente juicio de oposición No. 2053, solicitud No. 049533 a solicitud de registro de la marca de Comercio "MAZ" propuesta por la sociedad MAZDA MOTOR CORPORATION, a través de sus Gestores Oficiosos la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de febrero de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

ROSAURA G. DE
WATSON
Funcionario
Instructor

GINA B. DE
FERNANDEZ
Secretaria Ad Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Escopia auténtica de su original
Panamá, febrero 19 de 1992.

L. 220.753.22
Segunda Publicación

**EDICTO
EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la denominación Comercial "McDAVID'S Y DISEÑO" N° 053427, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad LE ROC INC., señora MARICELA VILLALAZ DE CICERARO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda

de oposición No. 1974 a la solicitud de registro de la denominación comercial "McDAVID'S Y DISEÑO" No. 053427, incoada por la sociedad McDONALD'S CORPORATION, por medio de sus apoderado especial la firma BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de febrero de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

HOMERO A.
RODRIGUEZ
Funcionario
Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Escopia auténtica de su original

L. 220.080.82
Segunda Publicación

AVISOS COMERCIALES**AVISO
AL PUBLICO**

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público, que he venido mi establecimiento Comercial denominado "ABARROTERIA LA TORTUGA", ubicado en calle 8a. Las Acacias, # 526, amparada con la licencia comercial del

Ministerio de Comercio e Industrias., al Señor QIU TIN Yun, con cédula de identidad personal N-17-843, desde el día 2 de marzo de 1992.

KU LAI NGAN de Rodríguez
Céd. N-15-981

L.220.458.72
Segunda Publicación

**AVISO
DE DISOLUCION**

Al tenor del artículo

777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 1653 de 25 de febrero de 1992, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "ABARROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA SAAVEDRA", ubicado en calle G., Rana de Oro

No. 26, Pedregal de esta ciudad, al señor CHEUK SUN KWAI.

Panamá, 25 de febrero de 1992.

L.220.300.97
Segunda Publicación

**AVISO
AL PUBLICO**

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio hago saber que he compra-

do al señor LIM YOUNG CHEN el establecimiento comercial de su propiedad denominado "MINI SUPER EL DRAGON" ubicado en la Carretera Central del lugar conocido como CHIVO CHIVO, Carretera Transísmica de esta ciudad. Dicha operación se hizo, mediante Escritura Pública No. 545 de la Notaría Quinta de este Cir-

culto de fecha 21 de enero de 1992.

ALBERTO PAN
LEON CHA
Céd. 8-32-727

Panamá, 5 de marzo de 1992

L.220.420.52
Segunda Publicación

AVISO

Cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio se hace de conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 1594 de 27 de febrero de 1992, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad "FRANCHI, S.A." vendió los negocios **DAIRY QUEEN No. 4**, ubicado en Calle 12, Planta Baja, Edificio Dairy Queen, frente al Hotel Colón, Corregimiento de Santa Ana y **DAIRY QUEEN No. 19**, ubicado en la Urbanización Campo Lindberg,

frente a la Urb. Santa Clara, Corregimiento de Juan Díaz, a la sociedad **HELADOS SUAVE, S.A.**

Panamá, 27 de febrero de 1992.

L.220.496.30
Segunda Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 1632 de 25 de febrero de 1992, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido los establecimientos comerciales de mi propiedad, denominados **"SUPERMERCADO YUKY # 1"**, ubicado en calle Principal, Bda Torrijos Carter # 3-95, San Miguelito y **MINI SUPER YUKY # 2**, ubicado en calle Estudiante, Edificio Bayano, Local # 1, Santa Ana de esta

ciudad, al señor **YAU YUK WAN**.

Panamá, 27 de febrero de 1992.

HUNG SING FONG
(usual) ALFONSO NG
FONG.
Cédula No. N-13-109

L.220.300.71
Segunda Publicación

AVISO

PANAMPHARM, S.A. comunica que ha comprado **FARMACIA LA ESPERANZA** a la Señora Xenia de Moreno.

L. 220.667.13
Tercera Publicación

AVISO

Cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace de conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 1596 de 27 de febrero de 1992, de la Notaría Primera del

Circuito de Panamá la sociedad **"HELADOS BALBOA S.A."** vendió el negocio **DAIRY QUEEN No. 11**, ubicado en Avenida Balboa frente al Colegio San Agustín Corregimiento de San Francisco, ciudad de Panamá, a la sociedad **HELADOS SUAVE, S.A.**

Panamá, 27 de febrero de 1992.

L.220.496.98
Segunda Publicación

AVISO

En cumplimiento con el Artículo 777 del Código de Comercio se hace saber que el establecimiento Comercial denominado **FONDA HNOS. ORTIZ** de propiedad de Catalina del C. Ortiz de Góndola con cédula 8 - 202-98, amparada por el permiso Comercial No. 030902 del 20 de agosto de 1981 y ubicado en la piquera

de Buses Torrijos - Carter en San Miguelito, ha sido traspasado al Sr. Moisés Humberto Ortiz Rodríguez con céd. 8 - 236-1210.

L.215.614.43

Segunda Publicación
AVISO

Cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio se hace de conocimiento público que mediante Escritura Pública No. 1595 de 27 de febrero de 1992, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad **"FRAQUICIAS DE LA CHORREIRA, S.A."** vendió el negocio **DAIRY QUEEN No. 15**, ubicado en Avenida de las Américas, La Chorrera, ciudad de Panamá, a la sociedad **HELADOS SUAVE, S.A.**

Panamá, 27 de febrero de 1992.

L.220.496.14
Segunda Publicación

EDICTOS AGRARIOS

INSTITUTO NACIONAL
DE RECURSOS
RENOVABLES
NATURALES

EDICTO No. 005-92

El Suscrito Director General del Instituto de Recursos Naturales Renovables, en uso de sus facultades legales

HACE SABER:

Que **MADERAS REFORESTADAS, S.A.** sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República, inscrita a la Ficha 246280, Rollo 32103, Imagen 115 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público ha solicitado una Concesión Forestal del Cinco Mil (5.000) hectáreas boscosas en el área de San Pedrito y Bariales, Distrito de Chepigana, Provincia de

Darlén, cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Partiendo desde la desembocadura de la quebrada Limón con el río Tigre Viento, sitio correspondiente al Punto Nº 1, se toma un asimut de 260º 30' y recorriendo una distancia de 3.800 metros, se llega al ensillado de la cordillera, lugar donde se ubica el Punto Nº 2, de este punto se toma un asimut de 224º 00' y recorriendo una distancia de 1.500 metros se llega a la quebrada Resbalosa donde se ubica el Punto Nº 3 de este punto se sigue aguas abajo por la quebrada hasta su desembocadura en el río Antado, recorriendo una distancia aproximada de 3.500 metros y se llega al Punto Nº 4, de este punto y con asimut de 140º y distancia de 1.170 metros, se llega al punto Nº 5, de éste

punto y con asimut de 165º y distancia de 1.170 metros se llega al Punto Nº 6, de éste punto se sigue con asimut 180º ó sur Franco y a su distancia de 1.000 metros se llega al Punto Nº 7 (Río Antadocito); de éste punto se sigue con asimut de 120º y una distancia de 1.940 metros se llega al Punto Nº 8 en Quebrada Báisamo hasta su desembocadura en el Río Antadocito recorriéndose una distancia de 2.250 metros hasta el Punto Nº 9. De éste punto con un asimut de 176º y una distancia de 400 metros se llega al Punto Nº 10; sobre el Camino Real (Barrales - Bajo Bonito). Luego se sigue a partir del Punto Nº 10 con un asimut de 105º y una distancia de 3.500 metros se llega al Punto Nº 11; de éste punto se sigue aguas arriba por el Río Cojo hasta la bifurca-

ción del río Cojo, se recorre una distancia de aproximadamente 4.120 metros en dicha bifurcación se localiza el Punto Nº 12 de éste punto se sigue un asimut de 30º 00' y se recorre una distancia de 5.250 metros y se llega al Punto Nº 13, última publicación en el Río Tigre Viento, de éste punto se recorren 3.500 metros de aguas abajo por el Río Tigre Viento y se llega a la desembocadura de la quebrada Limón en el río Tigre Viento donde se localiza el Punto Nº 1; el cual es el punto inicial del polígono, que encierra el área solicitada para concesión por la empresa MARESA. El área solicitada se encuentra dentro de las siguientes coordenadas:
Latitud Norte: 8º 33' 50" y 8º 39' 50"
Longitud Oeste: 78º 13' 30" y 78º 22' 28"

Para los efectos legales se publica por tres (3) veces consecutivas en un periódico de gran circulación y localiza el Punto Nº 12 por una (1) sola vez en la Gaceta Oficial para que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación puedan hacer oposición todos los que tengan algún derecho sobre la zona solicitada, tal como lo ordena el artículo 458 del Código Agrario.

Panamá, República de Panamá a los 24 días del mes de febrero de 1992.

LUIS F. NARVAEZ R.
Director General
del IRENARE
RODOLFO JAEN
Director Nacional
de Desarrollo
Forestal, a.i.

L. 219.928.98
Tercera Publicación